

- CONSEJO DE SEGURIDAD

El Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad 1718 modifica una entrada en su lista de sanciones

El 11 de mayo de 2020, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) promulgó las enmiendas especificadas con subrayado y tachado en la entrada a continuación en su Lista de sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por los párrafos 8 (d) y 8 (e) de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

B. entidades

KPe.075 Nombre: YUK TUNG ENERGY PTE LTD

A.ka: na **Fka:** na **Dirección:** ~~17-22, UOB Plaza 2, Raffles Place, 80 Raffles Place, # 17-22 UOB Plaza, Singapur, 048624, Singapur~~

Listado en: 30 de marzo de 2018 (modificado el 11 de mayo de 2020) . **Otra**

información: Gerente de buques y gerente comercial de YUK TUNG, que realizó la transferencia de buque a buque de productos de petróleo refinado.

La Lista de sanciones de 1718 se actualiza sobre la base de la información pertinente proporcionada por los Estados miembros y las organizaciones internacionales y regionales. Se puede acceder a una Lista actualizada en el sitio web del Comité en la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/sanctions/1718/materials .

La Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza después de todos los cambios realizados en la Lista de sanciones de 1718. Se puede acceder a una versión actualizada de la Lista consolidada a través de la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list .